RESOLUCIÓN N° 177 /15 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ´´CONSTRUCTORA EL EDEN`` con RUC N° 2952436-9 LA CONSTRUCCIÓN DE TERMINACION DE TINGLADO EN EL ASENTAMIETNO SANTIAGO MARTINEZ DE ACUERDO AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/15 ID N° 294356 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Santa Fe del Paraná, 13 de julio de 2015.-

VISTA: La Resolución N° 149/15 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA RESIDENTES EN EL CENTRO DE SALUD A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2015;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los oferentes con sus respectivas propuestas: CONSTRUCTORA EL EDEN 154.549.301 y RC SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES 154.999.552.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/15 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación del Concurso de Ofertas del ID N° 294356 a la empresa **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDEN RUC Nº 2952436-9 por la suma de **154.549.301**gs. (Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos un) la Construcción de TERMINACION DE TINGLADO EN EL ASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ CO N° 17/15 ID N° 294356A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES AÑO 2015. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 42/15 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA EL EDEN" LA TERMINACION DEL TINGLADO EN ELASENTAMIENTO SANTIAGO MARTINEZ A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ----------

Santa Fe del Paraná, 15 de JULIO de 2.015.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 177/15 I. M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 177/15, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "CONSTRUCTORA EL EDEN". La terminación del tinglado en el asentamiento Santiago Martínez a ser financiadas con recursos provenientes de los royalties y Compensaciones.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA MESA DE ENTRADA Recibido por: Alexandra Silva Fecha: 22/07/2015 Hora: 09:19 Firma:

Que, conforme la citada Resolución Nº 177/15, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la Adjudicación a la empresa "CONSTRUCTORA EL EDEN", por la suma de **154.549.301** (ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta nueve mil trescientos un guaraníes), para la terminación del tinglado en asentamiento Santiago Martínez a ser financiados con recursos provenientes de los royalties y Compensaciones año 2015 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 17/15.----------

Art.2º: **APROBAR** el contrato de conformidad al anexo del Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.---- ----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Gilson Barwald Vorpagel
Presidente JM